ANUNCIO de 1 de agosto de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Antonio Casas Hernández, Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-06/259.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Antonio Casas Hernández, cuyo último domicilio conocido estuvo en Granada, por lo que procede su publicación en el BOJA.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en el expediente de desahucio administrativo contra don Antonio Casas Hernández, DAD-GR-06/259, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0940, finca 00115, sita en C/ Merced Alta, bloque 2-2.º B, en Granada, se ha dictado Propuesta de Resolución de 29.5.08 en la que se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: «Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello», causa prevista en el artículo 15, apartado 2, letra f) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 1 de agosto de 2008.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 1 de agosto de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Consuelo Campos Fajardo Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-06/245.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de doña Consuelo Campos Fajardo, cuyo último domicilio conocido estuvo en Granada, por lo que procede su publicación en el BOJA.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en el expediente de desahucio administrativo contra doña Consuelo Campos Fajardo, DAD-GR-06/245, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0940, finca 00121, sita en C/ Merced Alta, bloque 10-2.º D, en Granada, se ha dictado Propuesta de Resolución de 23.5.08 en la que se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: «No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa» y «Falta de pago de las rentas», causas previstas en el artículo 15, apartado 2, letras c) y a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 1 de agosto de 2008.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)